



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 17-1-95

NÚM. 201

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno regional, en el plazo de un mes, se constituya una comisión de visado para controlar la publicidad de los productos que se atribuyen propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos.

2574

ACUERDOS DE COMISION

Sobre aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a los ejercicios 1983 a 1990, ambos inclusive, emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto.

2575

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 5, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno regional, en el plazo de un mes, se constituya una comisión de visado para controlar la publicidad de los productos que se atribuyan propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se or-

dena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Según declaraciones del Director General del Instituto Nacional de Consumo, D. José Domingo Gómez Castallo, realizadas en octubre del presente año en Palma de Mallorca, el 90% de los productos denominados "Milagrosos" presentan algún tipo de fraude.

Asegura el Director General, que los productos denominados "Milagrosos" que se venden en España, entre los que se incluyen los adelgazantes, presentan algún tipo de fraude en lo referente a la publicidad, etiquetado, composición o comercialización en virtud de la actual legislación Española.

Desde hace aproximadamente ocho meses el Instituto Nacional de Consumo en colaboración con las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas, ha procedido a un estu-

dio minucioso de más de 320 productos "Milagrosos", sobre los que ya están actuando las autoridades de Consumo de las Administraciones Central y Autonómicas.

El resultado de este análisis ha sido hasta la fecha, la retirada de la publicidad de más de 50 de estos productos y la supresión de otros.

No obstante, se ha comprobado que cuando la Administración ha actuado y retirado el producto éste vuelve a aparecer al cabo de tres meses con un nuevo nombre y una nueva marca y empresa, por lo que es necesario reiniciar las acciones.

Esta situación necesita de actuaciones, que permitan una mayor protección del consumidor y un alto grado de control del mercado.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno regional, en el plazo de un mes, se constituya una comisión de visado para controlar la publicidad de los productos que se atribuyen propiedades curativas y no están reconocidos como medicamentos."

Logroño, 23 de diciembre de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

ACUERDO DE LA COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA Y PRESUPUESTO

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, adjunto le remito para su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, acuerdo adoptado por la misma en relación con la Aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a los ejercicios 1983 a 1990, ambos inclusive.

Logroño, 11 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a los ejercicios 1983 a 1990, ambos inclusive.

La Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de la Diputación General,

Considerando que las Cuentas de Liquidación de Presupuestos rendidas coinciden numéricamente con las anotaciones que figuran en los registros contables verificados en el transcurso

de la fiscalización.

Considerando asimismo que las observaciones y anomalías, generalmente de tipo administrativo o contable, que se recogen en los respectivos informes del Tribunal de Cuentas, no afectan a las liquidaciones de los presupuestos, que en sus cifras globales, son correctas.

Acuerda

12. Aprobar, por unanimidad, las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a

los ejercicios 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

22. Aprobar, por mayoría, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1990.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION: Alberto Olarte Arce.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---